



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 14

SERIE: 1991-92

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EL PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO 1178 PRESENTADO EL 4 DE OCTUBRE DE 1991.

- POR CUANTO : El Cuerpo de Bomberos en conjunto a la Policía de Puerto Rico, representan dos (2) de las principales agencias de seguridad de nuestro pueblo puertorriqueño.
- POR CUANTO : El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico presta un servicio valioso e indispensable al pueblo puertorriqueño en la extinción y prevención de incendios.
- POR CUANTO : Los miembros de este Cuerpo de Bomberos sirven honrosa y eficazmente a nuestro pueblo, realizando con dedicación y responsabilidad su dedicada y difícil función en beneficio de la comunidad puertorriqueña
- POR CUANTO : En el ejercicio de sus funciones tanto a nivel preventivo como a nivel operacional, el Servicio de Bomberos de Puerto Rico ha logrado salvar las vidas y propiedades de muchos hogares puertorriqueños.
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Ratificar la enmienda de la Sección 236 de la Ley Núm. 62 del 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico" a fin de permitir al personal del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico.
- SECCION 2da. : La Honorable Asamblea Municipal y el Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde de Aguas Buenas, entienden que es justo y razonable vestir de equidad al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. De concederle a esta clase trabajadora el mismo beneficio que fuera concedido hace varios años a los miembros de la Policía Estatal de Puerto Rico.
- SECCION 2da. : Esto servirá de estímulo y motivación para el reclutamiento y permanencia del personal en esta vital o tan esencial agencia.
- SECCION 4ta. : Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas al Hon. Presidente del Senado, Hon. Presidente de la Cámara, Senadores y Representantes del Distrito, al Coronel Jorge L. Collazo, Jefe de Bomberos de Puerto Rico, al Cuerpo de Bomberos de Aguas Buenas, a las agencias estatales y municipales pertinentes.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Carlos Aponte Silva,

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 14, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Juan A. García Camacho

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Gerardo Ramos Betancourt - Renunció
Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de febrero de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 14, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Luis Miró Cruz
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Juan A. García Camacho

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Gerardo Ramos Betancourt - Renunció
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de febrero de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!